

Martes, 1 de marzo de 2005

las 14h33. VISUS: La demanda que antecede presentada por los señores CESAR HUMBERTO MUÑOZ MOYA Y MARIA TRANSTO TITO NIQUINGA, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite del juicio ordinario. Por lo tanto córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados María Francisca Ni- quinga, herederos de José Ni- colás Tito, señores Segundo Manuel, María Luisa, Luis Aní- bal, Luis Alfredo, Segundo Ra- miro, Blanca Fabiola, María Esther, Luis Rodrigo y Gloria Tito Ni quinga y herederos pre- suntos y desconocidos del se- ñor José Nicolás Tito, para que dentro del término de quince días, propongan conjunta- mente las excepciones dilato- rias o perentorias que se crean asistidos. Atento el juramen- to rendido por los actores y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispo- ne la citación a los demanda- dos Luis Anibal, Segundo Ra- miro, María Esther, Luis Rodri- go y Blanca Fabiola Tito Ni- quinga y a los herederos pre- suntos y desconocidos de quien en vida fue José Nico- lás Tito, por la prensa en uno de los diarios de mayor circula- ción que se editan en esta ciudad. Cuéntese con el señor Alcalde y Procurador Síndico del I. Municipio del Cantón Quito. De conformidad con el artículo 1.053 del Código de Procedimiento Civil, inscriba- se la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Agréguese a los autos los documentos acompaña- dos. Tómese en cuenta la ca- silla judicial que señala la par- te actora. CÍTESE Y NOTIFI- QUESE.-
DR. ANDRES ROMERO AL-

tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la de- manda formulada, reúne los requisitos de Ley, en conse- cuencia se a admite al trámi- te ordinario, con la misma cí- tese a los demandados: SE- GUNDO VIRGILIO TAPIA RA- MOS, ANGELA NOHEMNI BA- DILLO, MIGUEL ANGEL FER- NÁNDEZ ALOMOTO Y MARIA BETANCOURT CRUZ, a fin de que en el término de quince días den contestación a la ma- ma proponiendo las excepcio- nes dilatorias y perentorias que se creyeren asistidos ba- jo prevenciones de Ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.053 del Código de Procedimiento Civil y la natu- raleza de la causa inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad respectivo, an- tes de ser citados los deman- dados. Cítese a los demanda- dos por la prensa, atento el ju- ramento expresado por la par- te actora y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Proce- dimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circula- ción y que se editan en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el domicilio señalado por la parte actora. Agréguese la documentación acompa- ñada. Cuéntese en el Ilustre Municipio Metropolitano de Quito y Director Ejecutivo del INDA. Notifíquese.-
DR. PATRICIO VACA QUIJA- NO, JUEZ
Lo que pongo en su conoci- miento para los fines de Ley, advirtiéndote la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justi- cia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notifica- ciones.
Lcdo. Luis Barahona Moreno
Secretario(s)
Hay firma y sello
AC/2039567/1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
FASTTIME LOGISTICS F.T.L. CIA. LTDA..**

La compañía FASTTIME LOGISTICS F.T.L. CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Enero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0707

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El asesoramiento empresarial, económico y técnico a instituciones y sociedades privadas y públicas.

Quito, 22 FEB. 2005

**Dr. José Eduardo Romero Ayaia
ESPECIALISTA JURIDICO**

AP/95854/02

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000011

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD PRIVADA PACIFIC
SECURITY FORCE CIA. LTDA..**

La compañía SEGURIDAD PRIVADA PACIFIC SECURITY FORCE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de diciembre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0481

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas...

Quito, 01 FEB. 2005

**Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO**

AP/95854/02

05 MAYO 2005

05 MAYO 2005